REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 563

CHILLÁN VIEJO, 08 de Abril de 2011

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes Nº 36 hasta Nº 39, correspondiente al mes de abril de 2011, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA PAGADAS
Erwin Francisco Pinochet González RUT.: 9.232.072-3 Chofer Taxibus	04	08.04.2011	14:30 hasta 18:30	$ 12.500.-
Emelina Del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Administrativo	04	02.04.2011	09:05 hasta 13:05	$ 17.912.-
Leonardo Urrutia Venegas RUT.: 12.107.252-1 Enc. Enlace e Informática	04	02.04.2011	10:50 hasta 14:50	$ 12.500.-
Ricardo Guillermo Moya Ramírez RUT.: 7.829.650-K Jefe Finanzas	02 01	06.04.2011 07.04.2011	17:35 hasta 19:35 17:35 hasta 18:35	03 Horas $ 25.986.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS/ FFV / MVY / RMR / eol
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (4), Finanzas DAEM.